

CONSTANCIA SECRETARIAL

El apoderado de la parte actora Banco Bogotá, allega escrito donde manifiesta que renuncia al poder, anexando memorial dirigido a la entidad anunciando la renuncia.

Manizales, 29 de septiembre de 2020

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS	GLORIA MATILDE HOYOS GARCIA
RADICADO	1700131030062019-00121-00

Se admite la renuncia al poder que hace el profesional Juan Carlos Zuluaga Maese (art. 76-4 C.G.P.)

Requerir a la entidad accionante para que designe un nuevo profesional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

Firmado Por:

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5b6b4adbb9c13f96635e7a0e6b7d1ee8c2f0e0cdea937e785f04254215
423206**

Documento generado en 29/09/2020 06:39:24 p.m.